

de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por unanimidad en la Junta general universal de socios de «Logintral, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Jacer, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), todo en fecha 27 de octubre de 2008, la fusión mediante la absorción de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Jacer, Sociedad Limitada», por parte de «Logintral, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque, todo el Activo y Pasivo de éstas últimas a la sociedad absorbente, «Logintral, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona en fechas 17 y 20 de octubre de 2008, respectivamente, y a los correspondientes Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2008.

Se hace constar que las sociedades absorbidas «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, por lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, respecto a ellas, que los Administradores elaboren informe sobre el proyecto de fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno. No obstante, se deja constancia de que como consecuencia de la absorción de «Jacer, Sociedad Limitada», que no está íntegramente participada, sí que se ampliará el capital social de la absorbente con la consecuente modificación estatutaria además de la determinación del tipo de canje, la emisión de nuevas participaciones e informes sobre el proyecto de fusión por parte de los Administradores.

No se efectúa en la sociedad absorbente ninguna modificación de los Estatutos, a parte de la indicada, ni del órgano de administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Miguel Carnerero Fariñas, Secretario del Consejo de Logintral, Sociedad Limitada; M.ª de los Ángeles Viera Martínez-Estélez, Administradora única de Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal; Miguel Díaz García, Administrador único de Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal y José Luis Alonso Ferreira Dos Santos, Secretario del Consejo de JACER, Sociedad Limitada.—63.038. 1.ª 4-11-2008

LORENA VICENTE PAZ

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 19/08 seguido a instancia de Santiago García Rodríguez, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Lorena Vicente Paz, con DNI n.º 70.892.488, en situación de insolvencia por importe de 585,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.939.

LOURDES NAVARRO ESTIRADO

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 4/2008, instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Hussain Tanvir, contra Lourdes Navarro Estirado, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Lourdes Navarro Estirado, por el importe de 2.485,34 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.111.

LOVELY, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de un total de 1.168 acciones, números 301 a 1.468, ambos inclusive, con la finalidad de reembolsar las aportaciones realizadas a los accionistas afectados, los cuales han hecho constar su expresa conformidad a dicha reducción.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 204,3441 euros por acción, ascendiendo a un total de 238.673,9088 euros.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.303,23 euros, representado por 300 acciones, de 204,3441 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de octubre de 2008.—Jesús Castellá del Río, Administrador único.—63.367.

LUMACA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 90/07 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Piedad Liébana Delgado contra la empresa «Lumaca, S.L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto con fecha 27 de octubre del dos mil ocho, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.264,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—62.038.

LÍNEAS TERRESTRES ESPAÑOLAS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión celebrada en el domicilio social de la entidad celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Vigésimo cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	727.327,37
Amortización acumulada construcciones	-258.225,04
Elementos transporte.....	18.156,68
Clientes	6.148,30
Créditos corto plazo	358.719,67
Cuenta corriente socios.....	208.231,03
Caja	769,46
Bancos e instituciones crédito cuenta corriente	-69.411,77
Total activo	991.715,70
Pasivo:	
Capital social.....	757.260,00
Acciones propias.....	-1.928.285,02
Reserva legal.....	312,90
Reservas voluntarias	22.576,76
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.178.484,28
Deudas largo plazo entidades crédito ...	3.524.148,55
Resultado (pérdidas)	-205.813,21
Total pasivo	991.715,70

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Liquidador, Eduardo Taulat Ferrando.—63.053.

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima», convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Coria del Río (Sevilla), carretera Isla Menor, kilómetro 14.5, el día 9 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, según han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y verificadas por el Auditor de Cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del nombramiento o renovación del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del traslado del domicilio social. Consigniente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.